

ETAPA FINAL NACIONAL INSCRIPCIONES

De conformidad a lo marcado en el Punto 7.3.1. Etapa Final Nacional de la Convocatoria de la Paralympiada Nacional, mismo que establece: ...“Cargar los documentos que acrediten la elegibilidad de cada uno de los deportistas participantes, entre los que se incluye: Acta de Nacimiento, CURP, Identificación de Residencia permanente (solo extranjeros), Formato de Cambio de Entidad (solo en caso de aplicar) e Identificación Oficial, así como documento que acredite la discapacidad de los deportistas”. Al respecto, se aclara cuáles son los documentos que deberán ser presentados por cada una de las entidades como “documentos que acrediten la discapacidad de los deportistas.” Dichos documentos, deberán estar almacenados en el SED en formato PDF, para su revisión, por lo que no se avalarán, ni son sujetos de revisión los documentos que sean presentados en físico durante el periodo de inscripción, así mismo, no serán aceptadas inscripciones posteriores al periodo oficial de competencia, o bien de conformidad a lo que se establece a continuación, finalmente las sustituciones serán de conformidad lo establecidos en cada anexo técnico.

Es orientación de la CONADE que ningún deportista pueda inscribirse a la Paralympiada Nacional 2019 si no cuenta con su clasificación nacional al momento de la inscripción. Es obligación que todas las Federaciones envíen a la Subdirección de Cultura Física de la CONADE, la lista maestra de clasificación previo al 16 de septiembre incluyendo a los deportistas que cumplan con los siguientes requisitos.

2.- Requisitos para los Deportista con Parálisis Cerebral (Federación de Deporte para Personas con Parálisis Cerebral)

Deportes y Clasificaciones:

- Para Atletismo- T/F 32-38
- Para Ciclismo- C/TT 1-5
- Para Natación- S/SB/ SM 1-10
- Para Powerlifting- Única
- Para Tenis de Mesa- TT 1-10
- Para Boccia- CB 1-4

Personal avalado.- Solamente podrán clasificar los paneles avalados por la Federación Mexicana de Deportes para Personas con Parálisis Cerebral.

Proceso de Clasificación Funcional.- Las clasificaciones deportivas son realizadas únicamente durante la etapa Estatal por los Clasificadores Nacionales (la Federación Mexicana para Personas con Parálisis cerebral cuenta con el directorio), por lo que no se clasificará a ningún deportista durante la final nacional.

Para poder genera una cita solamente podrá realizar el trámite a través de la Asociación Estatal o Entidad Estatal y tiene que contar con los siguientes requisitos.

1. Solicitud de clasificaciones a través de oficio con 40 días de anticipación dirigida al área técnica y al área de clasificaciones de la FEMEDEPC.

Alejandro
Acosta
Medina.



2. La solicitud debe contener las fechas de clasificación, la lista de los atletas a clasificar con su estatus, a la cual se le dará respuesta 15 días antes de la fecha de clasificaciones.
3. El solicitante debe costear los viáticos de transporte, hospedaje y alimentación del o los clasificadores así como de sus honorarios.
4. Si el viaje del clasificador es de 7 horas o menos se hará por vía terrestre y mayor a 7 horas será por vía aérea.
5. Cumplir con la lista de requerimientos para realizar las clasificaciones; instalaciones, materiales deportivos e insumos, esta lista se enviará junto con la respuesta del clasificador asignado.
6. La cantidad de atletas a clasificar será de máximo 15 atletas por día, en caso de rebasar esa cantidad se trabajará por duplas de clasificadores
7. La logística del viaje será determinada con anticipación de acuerdo a las necesidades del solicitante así como de la federación y del clasificador.
8. Para que se le asigne tarjeta de clasificación a un atleta debe haber cumplido los 12 años al momento de la clasificación, lo cual no limita a dar una orientación de la clasificación y de la misma manera contará dentro del límite de los 15 atletas.
9. No se clasificarán atletas que no aparezcan en la lista de solicitud la cual puede ser modificada hasta 20 días antes de la fecha de clasificación estipulada.

Temporalidad.- Del 1 de enero al 13 de septiembre del 2019.

Alejandro
Acosta
Medina

